



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 40249

La Plata, 17 de agosto de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

LA PLATA, 18 de agosto de 9993

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra M-102/03
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/10


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
(9993).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


JOSE DANIEL CORTAZ
Secretario de Gestión Pública



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MANTINI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
(9993).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública